



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : JOSÉ DEL CARMEN VARGAS PLAZAS
RADICACION : 2017-00302

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de octubre de 2017. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, doce (12) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Conforme lo ordena el artículo 491 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 1289 del Código Civil el Juzgado dispone:

RECONOCER al señor JOSÉ HERNANDO VARGAS LOZANO como heredero del causante JOSÉ DEL CARMEN VARGAS PLAZAS, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

En cuanto al escrito visto a folios 38 a 41, se advierte al abogado que por tratarse de un proceso liquidatorio no hay lugar a contestar la demanda, no obstante se tendrá por agregado el mismo.

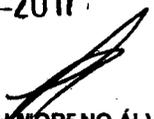
NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 2017-31 del


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria